



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0340-R-2022
Piura, 09 de marzo de 2022

VISTO

El expediente N° 0001-5301-22-3 de fecha 04 de enero de 2022, presentado por el **Dr. Wilmer Ahumada Rivera**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 001-OCCT-UNP-2022 de fecha 04 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, se dirige al Sr. Rector a fin de comunicarle que en mérito al convenio de la Red Peruana de Universidades (RPU), la red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y a los convenios bilaterales suscritos con las diferentes universidades internacionales y con el objetivo de contribuir a una formación académica y profesional de calidad, solicita se apruebe el presupuesto de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional para el año 2022. Además, indica que los estudiantes participantes de estos programas, están exonerados de los derechos académicos en la universidad receptora, pero deberán cubrir el costo de los pasajes, gastos de alojamiento y manutención mientras dure el intercambio; por lo que las universidades participantes, están comprometidas a apoyar a sus participantes con el fin de que puedan cubrir dichos gastos. Finalmente, solicita se apruebe el presupuesto adjunto al presente, de movilidad estudiantil saliente de la UNP a nivel nacional e internacional correspondiente al año 2022 por el importe de S/.1'041,000.00 (Un Millón Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Priorización Presupuestal N°00387-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 08 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, indica que en Marco de los Créditos Presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

FTE FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RO	25.31.11	S/500,000.00
TOTAL		S/500,000.00

Cadena Funcional Programática: Certificado 1382
 Libro de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios
 Sección Funcional: 08 Gestión de Programa
 Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos
Monto: S/500,000.00

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, mediante Oficio 151-DGADM-UNP-2022, el Director General de Administración, autoriza a la Secretaria General emita documento resolutivo aprobando lo solicitado por el Jefe de Cooperación Técnica mediante Oficio N° 001-OCCT-UNP-2022;

Que, mediante Informe N°137-2022-OCAJ-UNP de fecha 09 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que, se declare PROCEDENTE lo solicitado por el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, mediante Oficio N° 001-OCCT-UNP-2022 de fecha 04 de enero de 2022, por el importe de S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles, de acuerdo a lo indicado mediante la Priorización Presupuestal N°00387-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 08 de marzo de 2022;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en el expediente N° 0001-5301-22-3 de fecha 04 de enero de 2022;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su art. 88° precisa "Medio de Colaboración Institucional "88.1 "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles2 (...)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365., en su artículo N° 4.2 establece "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el Artículo N°175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0340-R-2022
Piura, 09 de marzo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR, el Presupuesto del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional para el año 2022, en el marco del Convenio de la Red Peruana de Universidades (RPU), Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y a los convenios bilaterales suscritos con las diferentes Universidades Internacionales; a solicitud del Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, ascendente al monto de S/.1'041,000.00 (Un Millón Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles), el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que ejecute el presupuesto aprobado mediante Priorización Presupuestal N°00387-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 08 de marzo de 2022, **correspondiente al Semestre 2022-I**, respecto a la Movilidad Estudiantil de los alumnos salientes a nivel Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura,
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Presupuesto (03 folios)

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCCT,UC,UT,OCI,OCI,ARCH(2),
13 COPIAS *1/24*.

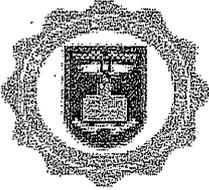


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores-Piura-Perú
 Apto. 295 Piura - Telefax (51) (73)342855
 E. Mail: unprelaciones@hotmail.com



Piura, 04 de enero del 2022

OFICIO N° 001-OCCT-UNP-2022

DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ

Rector de la Universidad Nacional de Piura

Presente



ASUNTO: Solicita Aprobación de Presupuesto de Movilidad Estudiantil Saliente a nivel Nacional e Internacional de la UNP-año 2022

Expreso a Ud. mis cordiales saludos, así mismo en atención al asunto, indicar que, en mérito al convenio de la Red Peruana de Universidades (RPU), la Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y a los convenios bilaterales suscritos con las diferentes universidades internacionales y con el objetivo de contribuir a una formación académica y profesional de calidad, solicito se apruebe el Presupuesto de Movilidad estudiantil nacional e internacional para el año 2022 por el importe de **S/ 1 041,000.00 (un millón cuarenta y un mil nuevos soles)**. El intercambio estudiantil permitirá que los estudiantes de la UNP se incorporen en las diferentes universidades de la RPU y la RUNAI y a diferentes universidades internacionales, recibiendo un certificado de notas y teniendo derecho; además, a que esos cursos le sean convalidados a su retorno en su facultad de origen.

Los estudiantes participantes en estos programas están exonerados de los derechos académicos en la universidad receptora, pero deberán cubrir el costo de los pasajes, gastos de alojamiento y manutención mientras dure el intercambio; por lo que las universidades partícipes están comprometidas a apoyar a sus estudiantes con un apoyo económico o subvención para cubrir gastos de pasajes, alojamiento y manutención. Cabe señalar que, en el presupuesto adjunto se está considerando para los estudiantes que realizarán pasantía en España en la Universidad Castilla la Mancha y la Universidad de la Rioja, un mes adicional de subvención; o sea 05 meses (cinco meses) por cuanto los estudiantes tienen que estar 28 días antes en España para realizar los controles respectivos por la Pandemia. Asimismo, se precisa que el presupuesto se debe aprobar por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios con la finalidad de asegurar que el apoyo llegue oportunamente a nuestros estudiantes.

En ese sentido, tengo a bien solicitar a usted apruebe el presupuesto adjunto de movilidad estudiantil Saliente de la UNP a nivel nacional e internacional correspondiente al año 2022 por el importe de S/. 1 041,000.00 (un millón cuarenta y un mil y 00/100 nuevos soles) de la fuente de recursos ordinarios.



Atentamente,

[Firma manuscrita]
 09.13 am
 5-01-22



05-01-22
 9.08 am

Adj.: Presupuesto
 C.c.: jefe Planificación
 DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 OFICINA CENTRAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA
[Firma manuscrita]
 JEFE

PRESUPUESTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE DE LA UNP A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN FORMA SEMESTRAL

I - II SEMESTRE DEL AÑO 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

Cód.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Monto Mensual (por 4 meses)	Monto en soles semestral por estudiante	vacantes I semestre	vacantes II semestre	meta fisica anual	meta financiera anual S/
------	---------------------	------------------	-----------------------------	---	---------------------	----------------------	-------------------	--------------------------

A. MOVILIDAD ESTUDIANTIL

1	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la RPU	Estudiantes	1000	S/ 4,000	10	30	40	S/ 160,000
2	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la RUNAI	Estudiantes	1000	S/ 4,000	10	30	40	S/ 160,000
3	Ejecución del Programa de movilidad de estancias extraordinarias	Estudiantes	monto unico	S/ 0		0	0	S/ 0
TOTAL NACIONAL					20	60	80	S/ 320,000
4	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Estudiantes	1,500	S/ 6,000		15	15	S/ 90,000
5	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad Nacional Autónoma de México-(UNAM)	Estudiantes	1,500	S/ 6,000		10	10	S/ 60,000
6	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad de Buenos Aires - Argentina (UBA)	Estudiantes	1,500	S/ 6,000		5	5	S/ 30,000
7	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional del Instituto sur de Minas Gerais-Brasil	Estudiantes	1,500	S/ 6,000		7	7	S/ 42,000
8	Ejecución del programa de movilidad estudiantil con la Universidad de Cundinamarca- Colombia (UC)	Estudiantes	1,500	S/ 6,000		3	3	S/ 18,000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y TITULACION
JEFE



I - II SEMESTRE DEL AÑO 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

Cód.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Monto Mensual (por 4 meses)	Monto en soles semestral por estudiante	vacantes I semestre	vacantes II semestre	meta fisica anual	meta financiera anual S/
9	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad de Barcelona -España	Estudiantes	unica vez	S/ 7,000		2	2	S/ 14,000
	Pago del importe de 02 meses de subvencion (S/6,000) a 11 wstudiantes de ka UR y de la UCLM pendientes del programa de movilidad corespondinete al año 2021	Estudiantes	3,000	S/ 6,000	6	5	11	S/ 66,000
10	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad dela Rioja -España	Estudiantes	3,000	S/ 15,000	6	6	12	S/ 180,000
11	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad Castilla La Mancha -España	Estudiantes	3,000	S/ 15,000	6	6	12	S/ 180,000
12	Asistencia de estudiantes a foros a america latina	Estudiantes	unica vez	S/ 2,500	4	4	8	S/ 20,000
13	Asistenco a Seminarios, conferencias a Euripa	Estudiantes	unica vez	S/ 3,500	3	3	6	S/ 21,000
TOTAL INTERNACIONAL					25	66	91	S/ 721,000
TOTAL MOV ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL					45	126	171	S/ 1,041,000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE COOPERACION TECNICA

Dr. Wilmar Ananda Rivera
JEFE

**PRESUPUESTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNP SALIENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
I-II SEMESTRE DEL AÑO 2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

Nº	Part.Presu	Actividad Operativa	Unidad de Medida	monto de subvencion mensual S/	Subvención por unica vez	Vacantes I semestre	Vacantes II semestre	enero	febrero	marzo	abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta física anual	Meta Financiera Anual S/	
A. MOVILIDAD ESTUDIANTIL																						
1	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la RPU	estudiantes	S/ 1,000		10	30			S/ 10,000	S/ 10,000	S/ 10,000	S/ 10,000		S/ 30,000	S/ 30,000	S/ 30,000	S/ 30,000		40.00	S/ 160,000	
2	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil de la RUNAI	estudiantes	S/ 1,000		10	30			S/ 10,000	S/ 10,000	S/ 10,000	S/ 10,000		S/ 30,000	S/ 30,000	S/ 30,000	S/ 30,000		40.00	S/ 160,000	
3	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del Programa de movilidad de estancias extraordinarias	estudiantes	S/ 0			0								S/ 0					0.00	S/ 0	
4	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Benemerita Universidad Autonoma de Puebla (BUAP)	estudiantes	S/ 1,500			15								S/ 22,500	S/ 22,500	S/ 22,500	S/ 22,500		15.00	S/ 90,000	
5	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad Nacional Autonoma de Mexico (UNAM)	estudiantes	S/ 1,500			10								S/ 15,000	S/ 15,000	S/ 15,000	S/ 15,000		10.00	S/ 60,000	
6	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional con la Universidad de Buenos Aires -Argentina (UBA)	estudiantes	S/ 1,500			5								S/ 7,500	S/ 7,500	S/ 7,500	S/ 7,500		5.00	S/ 30,000	
7	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional del Instituto sur de Minas Gerais-Brasil	estudiantes	S/ 1,500			7								S/ 10,500	S/ 10,500	S/ 10,500	S/ 10,500		7.00	S/ 42,000	
8	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil con la Universidad de Cundinamarca-Colombia (UC)	estudiantes	S/ 1,500			3								S/ 4,500	S/ 4,500	S/ 4,500	S/ 4,500		3.00	S/ 18,000	
9	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad de Barcelona -Espana	estudiantes		S/ 7,000		2										S/ 0	S/ 14,000		2.00	S/ 14,000	
10	2.5.3.1.1.1.	Pago del importe de 02 meses de subvencion (S/6,000) a 11 wstudiantes de la UR y de la UCLM pendientes del programa de movilidad correspondiente al año 2021	estudiantes	S/ 6,000			11	S/ 66,000	S/ 0		S/ 66,000					11.00	S/ 66,000					
10	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad dela Rioja -Espana	estudiantes	S/ 3,000		6	6	S/ 18,000		S/ 18,000	S/ 18,000	S/ 18,000	S/ 18,000	S/ 18,000	12.00	S/ 180,000						
11	2.5.3.1.1.1.	Ejecución del programa de movilidad estudiantil internacional de la univesidad Castilla La Mancha -Espana	estudiantes	S/ 3,000		6	6	S/ 18,000		S/ 18,000	S/ 18,000	S/ 18,000	S/ 18,000	S/ 18,000	12.00	S/ 180,000						
12	2.5.3.1.1.1.	Asistencia de estudiantes a foros a america latina	estudiantes		S/ 2,500	4	4			S/ 10,000					S/ 10,000					8.00	S/ 20,000	
13	2.5.3.1.1.1.	Asistencia a Seminarios, conferencias a Europa	estudiantes		S/ 3,500	3	3			S/ 10,500	S/ 0	S/ 0	S/ 0		S/ 10,500	S/ 0	S/ 0	S/ 0		6.00	S/ 21,000	
TOTAL MOV. ESTUDIANTES																						
						39	132			S/ 36,000	S/ 76,500	S/ 56,000	S/ 56,000	S/ 56,000	S/ 0	S/ 242,500	S/ 156,000	S/ 156,000	S/ 170,000	S/ 36,000	171.00	S/ 1,041,000